OFICIAL BALEAR.

Articulo de oficio.

(Número 92.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

de las islas Baleares.

Correos.-Por Real orden de 46 del mes anterior se saca à pública subasta la conduccion de la correspondencia desde la Península á estas islas y vice versa en buques de vapor. En su consecuencia he dispuesto que se inserten en el Boletin oficial de esta provincia la citada Real disposicion y condiciones de la subasta que tendrá lugar en esta capital ante mi autoridad el dia 25 del corriente mes para conocimiento de las personas conocimientos conocimiento de las personas conocimientos con nas que deseen interesarse en este ser-vicio. Palma 3 de marzo de 1857.—José Maria Garelly.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido à bien resolver que se proceda à anunciar subasta pública para contratar la conduccion de la correspondencia desde la Península á las Islas Baleares y vice-versa en buques de vapor, con sujecion al adjunto pliego de condiciones que habra de publicarse en la Gaceta, Diario de avisos de Madrid y Boletines oficiales de las provincias respectivas.

De Real orden lo comunico à V. I. para los efectos correspondientes à su cumplimiento. Dios guarde à V. I. muchos años. - Madrid 16 de febrero de 1857. -Nocedal-Sr. Director general de correos.

Condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la conduccion de la correspondencia desde la Peninsula à las Islas Baleares y vice-versa en buques de vapor.

concernmentos nintes

1.ª El empresario se obligará à conducir, por medio de buques de vapor de fuerza cada uno de ellos de 150 caballos, la correspondencia particular y de oficio entre las Islas Baleares y la Peninsula, haciendo dos viajes redondos semanales, el uno saliendo de Barcelona para Mahon con escala en Palma y vice-versa, y el otro desde Valencia à Palma con escala en Ibiza y vice-versa, sin po-der cesar por ningun dasso voluntario ó fortúito, ni aun en el de peste ó guerra, sino únicamente en el de apresamiento ó naufragio. Los dias y horas de salida con la correspondencia de un punto á otro, si el tiempo lo permite, y en caso de que no tan luego como serene, se fijarán por la Direccion general de cor-reos, y se variarán, siempre que las circunstancias y el servicio público lo exi-jan, comunicandolo al empresario con 20 dias de anticipacion.

2.ª Los vapores destinados á este servicio quedarán libres de todo pago establecido ó que en adelante se establezea por derechos de Junta de Sanidad, incluso cuarentenas y guardias de las mismas, Capitania de puerto, patentes reales y de sanidad, toneladas en cualquier número, San Telmo y demas derechos a que están sujetos los buques mercantes: gozaran dichos vapores, y lo mismo sus Capitanes y tripulaciones, de las gracias y prerogativas concedidas à los buquescorreos cual las disfrutan los que en el

dia desempeñan este servicio. Los vapores estarán respectivamente à disposicion de los administradores de correos de los puntos referidos en la condicion 4.ª, y en cada puerto ocu-parán el fondeadero ó amarradero que designe el Capitan, o Jefe del mismo, quien procurara sea donde haya mas facilidad y prontitud en desembarcar la correspondencia y pasajeros. Con respec-to al puerto de Barcelona en particular, que por su estrechez y afluencia de buques no permite señalar al vapor-correo

un espacio fijo y determinado en sus muelles para atraque y operacion de carga y descarga, cuidará el Capitan ó Jefe del mismo conciliar en el amarrade-ro de los demas buques la posibilidad de que, á la llegada del vapor-correo, tenga cabida en calquiera de ellos con preferencia à los demas por la clase de ser-vicio que presta. Pero si por circunstancias imprevistas no pudiese esto realizar-se, se facilitarán al vapor por el mismo Jefe las embarcaciones necesarias para alijar sin retardo los bultos de la correspondencia y desembarcar los pasajeros, si bien esto no tendra lugar mas que en casos muy fortúitos; pues por regla general se ha de procurar darles siempre atracadero en los muelles. Esto mismo se practicará en los demas puntos cuando aconteciesen iguales accidentes, pero han de entenderse estos auxilios para solo el embarque y desembarque de la cor-respondencia y pasajeros, pues en cuanto á la demas carga será de cuenta de la empresa el arbitrar los medios de reali-

car la operacion cual lo verifican los demas buques del comercio.

4. Para no retardar el servicio que deben prestar los vapores, se concede á los mismos el recibir la visita de sanidad y guerra en el momento de fondear, sea quel facere la hora en que la varifiquen.

y guerra en el momento de londear, sea cual fuere la hora en que lo verifiquen.

5.ª La eleccion del Capitan y tripulacion serà exclusiva del empresario, siempre que los que designe llenen los requisitos de la ley y ordenanzas de matriculare de la ley y ordenanzas de la ley y ordenanzas de matriculare de la ley y ordenanzas de matriculare de la ley y ordenanzas de matriculare de la ley y ordenanzas de la ley y o trículas; y podrá separarlos ó despedirlos cuando lo tenga por conveniente; pe-ro con la precisa obligación de participarlo á la Autoridad de marina en cualquiera de ambos casos, sin cuya autorizacion carecen de representacion à bordo todas las clases que doten los buques, asi como no puede sin ella separárseles de su destino. Igual participacion hará el empresario à los administradores de correos de los puntos donde toquen los vapores, con respecto à la variacion del Capitan, para los mismos efectos en lo

relativo à su ramo.
6.ª En caso de apresamiento, naufragio ó cualquiera otro motivo justificado que inutilice alguno de los vapores para seguir prestando el servicio de correo, no tendra obligacion el empresario de sustituirle con otro inmediatamente,

pero seguirá prestando dicho servicio con un buque de vela hasta que se determine lo que haya de hacerse con arreglo

à las circunstancias.

7. Si el empresario determinase sustituir el buque ò buques inutilizados con otros de las mismas condiciones que establece el art. 4.°, podrà hacerlo desde luego con solo dar aviso à la Autoridad superior de la provincia y administrador de correos por si conviniere hacer

alguna observacion.

8.3 A fin de que el servicio no sufra entorpecimiento, estarán obligados los capitanes de los vapores-correos á quedar listos del rol y patente de sanidad 24 horas antes de la salida para cada viaje, sin que le sirva de excusa para demo-rarse la falta de algun requisito, pasajero o carga. Asì mismo no podra ser prolongada o detenida la salida por ninguna autoridad, y tambien quedarán los mismos buques libres de toda clase

de embargo.

9. Las franquicias, prerogativas y demas condiciones de esta contrata las disfrutarán el capitan, tripulación y pa-

sajeros, vaya ó no cargado el buque.

10. Estarán los vapores-correos habilitados para conducir géneros de licito

comercio y pasajeros.

11. El contrato durará tres años, y empezará á regir desde el dia en que los buques de vapor emprendan la nueva conduccion de la correspondencia, lo cual se ha de verificar lo mas tarde à los dos meses de aprobado el contrato, y por ningun pretexto podrá rescindirse en dicho plazo de tres años por una ni otra parte à no mediar comun acuerdo de ámbos ó graves faltas en el desempeno del servicio. Si finare dicho tiempo sin aviso de una ú otra parte para la cesacion del contrato, se entenderá que continúa por la tácita, y en este caso cada una de las partes deberá anunciar con anticipacion de un período, que no bajará de tres meses ni excederá de seis el dia que concluya su empeño.

12. El contratista se obliga à conducir los pliegos que por extraordinario diriga el Gobierno ó las Autoridades superiores de la Peninsula à las islas Baleares y vice-versa, simpre que tenga buque disponible para prestar este servicio extraordinario, por el que se le sa-

tisfarà lo que corresponda à prorata por un viaje ordinario, tomando por tipo la cantidad en que quede rematado el servicio, pero no tendrá derecho à indemniza-cion alguna sino emplea un buque en expedicion extraordinaria para la con-

duccion del pliego ó pliegos referidos.

13. Si durante el tiempo del contrato falleciere el contratista, los herederos ó la sociedad que queden dueños de los vapores destinados á este servicio seguiran prestandolo hasta la conclusion del término en la forma convenida, renovando al efecto la escritura.

14. La subasta se anunciará en la Gaceta y en los Boletines oficiales de las provincias respectivas, y por los demas medios acostumbrados, y tendrá lugar en Madrid, Barcelona, Valencia é islas Baleares; en la capital ante el Ilmo. Sr. Director general de correos, y en las provincias ante los respectivos gobernadores civiles, asistidos de los Administradores principales de correos de los mismos puntos, el dia 23 de marzo próximo.

45. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 250,000 rs. anuales por el servicio ordinario, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de es-

46. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar préviamente en las Tesorerías de provincia respectivas, como dependencias de la caja general de depósitos, la suma de 30,000 rs. vn. en metálico ó su equivalencia en titulos abmisibles por la ley, la cual, concluido el acto del remate, será de-vuelta á los interesados en cada uno de los puntos donde se verifique el remate, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito hasta la re-solucion del Gobierno. Hecha por éste la adjudicacion, se retendrá el depósito correspondiente al licitador que quede con la contrata como garantia del buen desempeño del servicio à que se obliga.

17. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y en ellas se fijara la cantidad por que el licitador se compromete à prestar el servicio de que se trata. Estas proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, acreditando al mismo tiempo el depósito de que se habla en

la condicion anterior.

18. A cada proposicion acompañará en distinto pliego, tambien cerrado, y con el mismo lema, otra con la firma y

domicilio del proponente.

49. Para estender las proposiciones se obsevará la fórmula siguiente: «Me obligo à desempeñar la conduccion del correo desde Barcelona à Mahon y viceversa, con escala en Palma, y desde Valencia à Palma, con escala en Ibiza y vice-versa, en buques de vapor de la fuerza de 450 caballos, haciendo dos viajes redondos semanales, uno desde Barcelona v otro desde Valencia, bajo las condiciones aprobadas por S. M. y en el precio de..... rs. vn. anuales.»

20. Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion o clausulas con-

dicionales, será desechada.

21. Abiertos los pliegos y leidos públicamente, se estenderá el acta del remate, la que se remitirá con el espediente al gobierno por el primer correo.

22. Si de la comparación de las proposiciones resultaren igualmente beneficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que bubiesen causado

23. Hecha la adjudicación por el gobierno, se elevará el contrato ó escritura pública, de cuyo documento entregará la empresa cuatro copias, una en debida forma para la dirección del ramo, y tres simples para las administraciones de correos de Barcelona, Valencia, islas Baleares; todo à su costa.

24. El contratista quedará sujeto à lo que previene el art. 5.° del real de-

creto de 27 de febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga efecto en el

BREOFFORDERS IF SHEETED SEC. TO BE TO BE

término señalado. 25. La cantidad en que quede rematada la conduccion, se satisfará por mensualidades vencidas en las adminis-

traciones principales de Valencia y Barcelona y Valencia.

26. Siempre que el contratista no tenga dispuestos los vapores necesarios en los dias marcados para los dias de correo, el administrador ó administradores del ramo fletarán el buque ó buques que conduzcan la correspondencia. El importe del flete se abonará de la fianza, la cual se completará en el primer pago que haya de hacerse, entregando de menos al contratista.

A la tercera falta de esta especie en un año quedará el gobierno facultado para rescindir la contrata, y aquel perderá el importe de la fianza.

27. Si por faltar el contratista à cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la administracion, ésta se resarciará ejerciendo su accion contra los bienes de aquel en cuanto no alcanzare la fianza.

Madrid 46 de febrero de 4857.—Es copia.—El director general de correos,

Luis Manresa.

INSPECCION DE TRASPORTES

en esta capital é isla de Mallorca.

No habiendo tenido efecto la contrata anunciada el 12 de enero último para el 14 del actual y debiendo procederse á segunda subasta por el tiempo que medie, un mes despues de la aprobacion del gobierno, hasta fin de 1860 el servicio de trasporte entre este puerto y la isla de Cabrera, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Comisaría de Guerra, Inspeccion del expresado servicio, sita en la cuesta nueva ó bajada de Santo Domingo, número 11, piso principal, se convoca por el presente à su licitacion que tendrá lu-gar ante el gefe administrativo que suscribe el sábado 24 de marzo próximo á las doce de su mañana bajo las reglas y formalidades siguientes:

1.ª El que intente presentar propo-siciones las redactará segun el formulario que al final se expresa y en pliego cerrado acompañando un recibo ó inscripcion que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos de la provincia, la cantidad de cuatrocientos reales vellon como garantía especial de su

oferta.
2. Acompañará asimismo certifica cion de la autoridad local de Marina que ateste las circuntancias precisas exigidas por la condicion 3.ª del pliego de obligaciones para el barco que se destine al servicio de que se trata, ó sea, que mida lo menos diez toneladas, tenga sitio cómodo para colocar debajo de cubierta el personal de trasporte y su equipaje, y sea tripulado á lo menos por un patron,

cuatro marineros y un muchacho.
3. Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles, contenderán sus autores entre sí, por espacio de media hora, y el re-mate se adjudicará al que mas beneficio hiciese respecto del precio límite fijado, que se abrirá y publicará en el acto de la subasta.

4. a El compromiso del mejor postor

empezará desde el mismo acto, sin perjuicio de la aprobacion del gobierno, y el efecto material un mes despues de ella segun se avisa antes.

5.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones, se hallarán presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta. Palma de Mallorca 28 de febrero de 1857.—Juan Antonio Poulet.

FORMULARIO DE PROPOSICION.

El que suscribe, vecino de enterado del pliego de condiciones formado para el servicio de trasportes entre este puerto de Palma y la isla de Cabrera, se conforma en un todo con él y ofrece encargarse de dicho servicio por rs. vn. al mes. Palma de 1857.

(Firma del interesado.)

Ciencias, ártes y otros conocimientos útiles.

Nuevo procedimiento de grabado galvanoplástico. - Formacion de las semillas sin el ausilio del polen.-Pneumatometria y pneumatometro.—Nuevo pro-cedimiento de diagnóstico de las enfermedades de oidos. - Preparacion de los aceites esenciales por medio del súlfuro de carbon.—Resultados obtenidos en ej Mediodia de Francia con el uso del azufre en la enfermedad de las viñas.-El estereóscopo ómnibus.—Influencia de la navegación y de los países cálidos en la marcha de la tisis pulmonal.-Influencia de la luz y de los fenómenos meteorológicos sobre los insectos.— Formas alotrópicas del azufre.—Vinos procedentes de viñas azufradas.-Perfeccionamiento en el material de los caminos de hierro.-Papel y carton de erviboros. — Bronceado galvánico. — Medicamentos baratos. — Carton piedra. —La cavadera alemana de vapor.— Existencia de una corriente en el Océano Pacifico.

Se ha presentado en la Academia de Ciencias de Paris un nuevo procedimiento muy ingenioso y muy sencillo de grabado galvanoplástico. Se cubre una placa de cristal con un barniz análogo al de los grabadores, pero un poco conductor: el dibujante dibuja su asunto con la punta quitando el barniz hasta llegar à la superficie del cristal; la placa, asì preparada, se coloca en el baño galva-noplástico, y el cobre que se deposita en los rasgos del dibujo se vuelve à dibu-jar de relieve: de este modo se obtiene inmediatamente una plancha que pueden servir para la impresion tipogràfica ordinaria. Nada impedirà sin embargo que, cuando se quiera ó sea necesario, se aumente artificialmente por los procedimientos conocidos los relieves y los dibujos en la plancha.

-Para Lineo y la mayor parte de los

botánicos que le han seguido, la fecundacion polénica era la condicion sine qua non del desarrollo de los óvulos y de la formacion de las semillas. Hasta se llegó à buscar despues en Alemania el principio del embrion, y a no atribuir al óvu-lo sino el papel secundario de matriz ó de órgano à un tiempo protector y nu-tridor. Spallanzani fué el primero que señaló una excepcion de la regla dema-siado absoluta de la fecundacion polénica, anunciando que el cáñamo hembra podia fructificar sin el auxilio del macho. M. Nandin ha creido que habia llegado el momento de volver à emprender las experiencias de Spallanzani, y ha llegado à resolver que el cáñamo hem-bra puede fructificar sin la participacion de las plantas machos de la misma especie. Ha extendido sus experiencias à muchas plantas, y ha visto acreditada por una parte la infecundidad absoluta de las flores hembras por falta de flores machos en una planta monoica, miéntras que otra planta de la misma familia y vecina por su organizacion, pero dióica, no deja de fructificar y de producir semillas fertiles, aun sin tener planta alguna para fecundarla.

-El pneumatómetro de M. Bonnet no tiene mas que una muestra, en la cual marchan dos agujas: la mas pequeña indica los litros, la mayor los centilitros: su volúmen no excede de 25 centímetros en las mayores dimensiones, y su peso, cuando no contiene agua, es apénas de un kilógramo. Es un contador de gas portátil, cuyo precio ha sido reducido á las dos terceras partes.

-Consiste el nuevo procedimiento que se ha planteado para formar diagnóstico en las enfermedades de los oidos en recojer, con el auxilio del estethóscopo y con el oido aplicado al del enfermo, los ruidos que producen la propagacion de las vibraciones sonoras de la tos, de la voz, del silbido labial, hechas mas intensas tapando las narices del paciente.

En el estado fisiológico, cada espiracion resuena en el oido por medio de un ruido de soplo grave, dulce, lejano, que se extingue antes de terminar el movimiento espiratorio. Si la membrana del timpano está perforada, este ruido se vuelve agudo, seco, muchas veces sibilante y mas prolongado. La trompa se estrecha; se vuelve intermitente, y el soplo espiratorio parece entónces formado de muchos soplos sucesivos, à que acompañan en muchos casos burbujas crepitantes debidas á mucosidades contenidas en el pabellon de la trompa ó en la caja del tímpano. Se oyen tambien crepitaciones en la caries del oido interno, ó cuando se forma, sea en el interior de la oreja ó en las celdas del opofise mastóide un foco que comunica con la caja y la trompa no obliteradas; pero en este caso las crepitaciones son graves y húmedas.

Los sacudimientos espiratorios hacen mas graves, mas claros, y por consiguiente mas fáciles de percibir los ruidos anormales que se refieren à las di-versas lesiones internas del oido en las espiraciones simples. La espiracion no produce vibraciones sonoras perceptibles en los órganos del oido sano; pero si el timpano está agujereado, quedando por otra parte la trompa permeable, se nota en el oido, durante la inspiracion, un soplo sibilante bastante agudo ó mezclado con crepitaciones húmedas, de que el mismo enfermo tiene por lo comun con-

La voz, oida en la oreja, parece mas grave y un poco vibrante; está entrecortada con frecuentes intermisiones que separan bruscamente las palabras y hasta los sonidos silábicos. Degenera en un murmullo confuso y mas articulado si la trompa está estrechada, ó si la caja se halla llena de mucosidades, de pus. Se extingue y no se oye si la trompa està tapada, va acompañada de silbido y de

burbujas crepitantes cuando la membra-

na del timpano está rota.

En el estado fisiológico, el silbido labial es trasmitido por la oreja como un soplo sibilante, agudo, que viene desde muy léjos. Llega debilitado y entrecortado por intérvalos silenciosos ó casi mudos, si está estrechada la trompa; si está obstruída, no se oye nada. Por el contrario, en el caso en que la membrana del tímpano está destrida, el canal de la trompa, quedando libre, el silbido se se vuelve muy agudo y parece muy próximo. Parece al médico que el enfermo silba en su oido.

—La preparacion de ciertos aceites, como por ejemplo, la del aceite del ricino, suele ser cara, dificil y peligrosa: así es que, los que se ocupan en la de este último, suelen hallarse como abotagados, con los ojos hinchados y los dedos cargados de pústulas que à veces hasta llegan à ulcerarse. A fin de obviar estos inconvenientes propuso el Sr. Dublanc, para la preparacion de este aceite, el tratamiento por el éter. Pero siendo esta sustancia demasiado cara y volátil, el Sr. Lepaje, farmacéutico de Gisors, propone otro disolvente del aceite de croton igualmente enérgico, pero mucho ménos caro; tal es el «súlfuro de carbono.» Hé aqui como opera el Sr. Lepaje:

No pudiendo, dice, servirse del méto-do por separacion, porque las semillas de croton sobrenadarian en el súlfuro de carbono, que es mucho mas denso que el agua, introduce en un frasco semillas de croton pulverizadas, bien à beneficio del mortero, bien en nn molino, y echa so-bre ella tres veces un poco de súlfuro de carbono bien rectificado, dejando ambas sustancias en contacto durante 24 horas, v teniendo cuidado de agitarlas con frecuencia à fin de facilitar la disolucion del aceite de croton en el súlfuro de carbono. Vierte la mezcla sobre un trapo, y la exprime rapidamente; vuelve à echar en el frasco la mezcla asì exprimida, y añade otras dos nuevas partes de súlfuro de carbono, y al cabo de 24 horas de nueva maceración, exprime como anteriormente con fuerza y rapidez. Reunidos los productos, los filtra en un embudo cubierto y los somete à la destilacion en baño de maria. El súlfuro de carbono se volatiliza; se le condensa en un recipiente bien frio, y se detiene la des-tilacion cuando se supone que el súlfuro de carbono se ha volatilizado en totalidad. Esta volatilizacion se completa hácia los 75 grados. Para una nueva operacion se elimina el súlfuro de carbono obtenido.

El Sr. Lepaje dice que por este proceder ha obtenido de 50 á 52 por 400 de un aceite tan eficaz y tan activo como el que suministran la expresion directa de las semillas, ó su tratamiento por el

—Hace tiempo se habló del poderoso efecto curativo del azufre contra la enfermedad de la vid, y que se estaba empleando este método en grande en el Mediodia de Francia para combatir el oidium.

Ha terminado esta grande experiencia, y los resultados han sido palpables. El azufre empleado en grande en los viñedos del Mediodía, ha producido en todas partes los efectos mas notables. No hay mas que una voz en todo el pais para proclamar esta verdad. La cuestion ha llegado à un grado tal, que nadie piensa ya en el distrito del Herault, sitio de la mayor produccion vinicola de Francia, sino de procurarse azufre lo mas barato posible. Las oficinas para la destilacion del azufre y la preparacion del azufre en flores, es decir, por sublimacion, se han multiplicado infinitamente.

Resta solo por resolver una cuestion práctica: el azufre sublimado ¿es superior al azufre simplemente reducido à polvo y perfectamente tamizado? La diferencia es enorme en el precio, y se rea-

lizaria una economía enorme, contentándose con sustituir el azufre bruto y pulverizado con mucho esmero, al azufre dividido que se obtiene por la destilación

Esta ha sido reconocida como mucho mas eficaz, en razon á su mayor division, que le permite adherirse mas al follaje de las viñas, y sin duda, el penetrar con mayor comodidad, por accion quimica, dentro del vegetal. Pero por otra parte el azufre simplemente machacado, está dotado de una actividad indudable, y la cuestion es saber si la economía que se realizaria con el azufre bruto, no compensaria su menor eficacia en este estado. Es esta una cuestion que solo podrá resolver la experiencia.

-Mr. Faye ha dado à conocer un medio curioso de reemplazar el estereóscopo con un pedazo de papel, en el que hay abiertos dos agujeros. Estos dos agujeros son de dos milímetros de diámetro, y están colocados á una distancia el uno del otro casi igual á la de los ojos del observador. Para servirse de este estereóscopo, basta colocarle con una ma-no sobre el dibujo doble que se sostiene con la otra, y aproximarle poco à poco à los ojos sin dejar de mirar el dibujo por los dos agujeros. Estos no tardan en confundirse en uno solo: entonces la imágen en relieve aparece entre las dos imágenes planas con perfecta pureza. Indudablemente se puede obtener la sensacion del relieve sin servirse de ningun aparato, pero el medio indicado por Mr. Faye facilita la vision estereoscópica, y se aplica muy bien en todos los casos, sobre todo en los dibujos de los albunes, ó en libros relativos à la cristolografia, à la historia natural, y en los que no se puede usar

el estereóscopo ordinario.

Sin quitar el mérito à lo que Mr. Faye dice, se debe hacer observar que hace tiempo està en uso un medio análogo al aconsejado por Mr. Faye. Sabido es que para obtener el efecto esteoroscópico, basta tener la placa fotográfica à cierta distancia de los ojos; mirar en el campo extremo de su superficie superior un punto pararelo al rayo visual mas distante que la placa, é ir aproximándola poco à poco. Se ven entónces, primero, tres imágenes que se confunden poco à poco en una sola, y esta representa por último la imágen estereoscópica con los relieves y la perspectiva como si se mirase con el estereóscopo.

El medio propuesto por el señor Faye podrá servir con ventaja para reemplazar los estereóscopos que se venden, y cuando ménos, para abaratar su precio. Se debe advertir á los presbites que deben renunciar á hacer uso de él, pues la imágen esteroscópica no se presenta con este instrumento, es poco largo.

—Con el titulo de influencia de la navegacion de los paises cálidos en la marcha de la tisis pulmonal ha bublicado el Sr. Julio Rochard una excelente Memoria, que ha sido premiada por la Academia Imperial de Medicina de Paris. Hé aqui las proposiciones que, en virtud de los hechos expuestos en dicha Memoria, resumen el contenido del escrito en cuestion:

tion:
1.a Los viajes de mar aceleran, muchas mas veces que retardan; la marcha de la tuberculización pulmonal.

2.ª Esta dolencia, léjos de ser rara en los marineros, es por el contrario mucho mas frecuente en ellos que en el ejército de tierra. Aparece con igual intensidad en los hospitales de nuestros puertos, en nuestras estaciones y en nuestras escuadras. Los oficiales de marina, los médicos, los comisarios y, en fin, todas las personas que navegan, sufren esta ley comun.

3.ª Salvas raras excepciones, que es preciso admitir en presencia de hechos referidos por hombres fidedignos, la tisis

marcha á bordo de los navios con mas

rapidez que en tierra.

4.ª Las profesiones marítimas deben proscribirse á las personas que parecen amenazadas de tisis, á quienes es costumbra aconsciarlas

tumbre aconsejarlas.

5.4 Los tuberculosos no podrian sacar partido alguno de la navegacion, sino colocándose á bordo en condiciones higiénicas especiales, mudando de clima y de localidad conforme á las estaciones y á las vicisitudes atmosféricas, condiciones que es imposible realizar á bordo de los navíos que tienen una mision especial que cumplir. Los viajes por tierra; el habitar largo tiempo en el campo en una localicad bien elegida, permiten obtener el mismo resultado con menores gastos y peligros.

y peligros.
6.ª Los países cálidos, considerados, en general, ejercen una influencia desfavorable sobre la marcha de la tuberculización pulmonal y aceleren su desenvol-

vimiento

7.ª Los paises situados bajo la zona tórrida (los paises cálidos propiamente dichos) gozan sobre todos de esta desagradable prerogativa; debiéndose prohibir formalmente à los tisicos el habitarlos. La opinion unánime de los médicos en jefe de nuestras colonias y de las colonias inglesas; las estadísticas comparativas de las tropas coloniales y de los regimientos de Europa en ambos paises; la frecuencia de la tisis en nuestros Estados intertropicales y en los dominios ingleses situados en la misma latitud, y una serie de observaciones particulares, lo demuestran de la manera mas positiva: el exámen de cada localidad en particular lo confirma.

8.ª La mayor parte de los paises calientes situados fuera de la zona ecuatorial, son igualmente perjudiciales à los tubérculos. Forman excepcion algunos puntos situados en los confines de esta region, y concentrados en un pequeño espacio, lo cual se debe à condiciones locales. El habitar en estos puntos precave mejor à los tisicos de las afecciones agudas de las vias respiratorias que aceleran la marcha de la tuberculacion, permitiéndoles un género de vida mas propio para sostener sus fuerzas; prolonga à veces su existencia, y contribuye siempre à hacerles mas suave la terminacion.

9.ª En el primer periodo de la tisis, es cuando conviene aconsejar la emigracion, y cuando hay motivo para esperar de ella buenos resultados.

—El Dr. Marcos J. Rojas, médico en Caracas, Venezuela, ha presentado, á la Academia de Ciencias de Paris, una memoria importante cuyo objeto es demostrar cuál es la influencia de la luz, y de los fenómenos atmosféricos sobre los insectos. De las observaciones que ha hecho el señor Rojas cree poder deducir las conclusiones siguientes:

4.ª Existe una relacion constante entre el estado eléctrico de la atmósfera y la salida de la tierra de los insectos.

2.ª La luz ejerce una atraccion cierta y constante sobre los insectos.
3.ª Para que los insectos cedan á la atraccion de la luz, es preciso que el termómetro marque un número de grados bastante alto, y ademas, que la atmósfe-

ra se encuentre en una situacion dada.

4.ª La aparicion de los insectos, durante la noche, es siempre un indicio seguro de que ha de llover el dia de la

observacion ó el siguiente.

5.ª Cuando las exhalaciones de los focos pantanosos llegan à tener cierta intensidad, salen de la tierra los insectos. Estas exhalaciones son las verdaderas causas de las fiebres endémicas en los sitios en que ha hecho sus observaciones el Sr. Rojas.

—Los hechos conocidos en el dia autorizan para admitir las combinaciones siguientes en el azufre:

1.º Azufre amarillo prismático.

2.º Azufre amarillo octaédrico.

3.° Azufre amarillo insoluble,

4.° Azufre rojo insoluble.

5.° Azufre rojo soluble.

6.º Azufre negro.

Las flores de azufre contienen una tercera parte de su peso de azufre amarillo insoluble. El azufre derretido y enfriado de repente despues de cada fusion, contiene cuatro de estas modificaciones, à saber: azufre amarillo soluble, azufre amarillo insoluble, azufre negro y azufre rojo soluble. Se obtiene el azufre amarillo insoluble calentando el azufre ordinario à una temperatura de unos 360 grados, y enfriàndole bruscamente; en este estado el súlfuro de carbono no le disuelve.

Si se apura con frecuencia el azufre repetidas veces derretido ó remojado con súlfuro de carbono, queda un resíduo insoluble, mezclado con azufre amarillo insoluble, y con azufre negro; à 100 grados, este polvo se convierte en una masa de un pardo oscuro; esta masa, manejada de nuevo, despues de enfriada con el súlfuro de carbono, dá un segundo resíduo mas oscuro, que contiene mucho azufre negro y poco azufre amarillo. Se derrite este resíduo à 400 grados; se le deja enfriar; se le maneja otra vez por el súlfuro de carbono, y se obtiene otro residuo todavia nuevo oscuro; se continúa esta misma operacion hasta que se llega à un residuo ò polvo que no se oscurece ya; se calienta este polvo à 300 grados en un baño de aligacion, y se enfria bruscamente la masa fundida; despues de esto toma un color completamente negro y una consistencia blanda y como viscosa; en este estado se pueden sacar hilos muy delgados. Al cabo de algunas horas, se endurece, toma un aspecto vidrioso y una textura completamente amórfea. En el estado de pureza y sin mezcla de azufre amarillo, el azufre negro es insoluble en el súlfuro de carbono, apenas soluble en el alcohol, el éter, la beucina, la esencia de trementina y un poco mas en el cloroformo. Se funde à una temperatura muy próxima al punto de fusion del azufre ordinario de 180 à 200 grados, y se espesa por la destilacion de azufre amarillo ordinario. Sostenida durante algun tiempo á 430 grados, se vuelve rojo y soluble en el súlfuro de carbono; la masa evaporada deja primero depositar cristales amarillos octaédricos; queda un agua roja, que por la evaporacion lenta dá cristales cada vez mas rojos, y que acaba por volverse espesa y viscosa; se endurece poco á poco si se la abandona á sí misma, y forma una masa roja y compacta que no se disuelve en el súlfuro de carbono, insoluble en el alcohol, el éter, la esencia de trementina, muy poco en el cloroformo. Una solucion concentrada de azufre rojo que contenga un poco de azufre amarillo, dá por la evaporacion cristales prismaticos rojos primero, pero pronto amarillos y trasparentes, imperfectamente solubles en el súlfuro de carbono. Cuando se expone el azufre rojo durante largo tiempo á la temperatura de 100 grados, se trasforma en azufre amarillo soluble.

-Antes hemos dicho que se ha ensayado en grande, en casi todo el Mediodia de Francia, el uso del azufre contra la enfermedad de la vid. Sucedió, como era natural, que en las viñas cargadas de azufre, la uva, y por consiguiente el mosto, estaban cargados de esta sustancia, que se desarrollaba en la fermentacion. Esta circunstancia alarmó à varios cosecheros, que no tenian conocimiento de la causa que pudiera producir semejante mal olor. Uno de ellos acudió à M. Vidal padre, rogandole le manifestara cual seria el resultado de vino azufrado. La contestacion no pudo ser mas satisfactoria. Hé aquí algunos extractos de esta carta:

«El mal olor que exhalan vuestras cubas es exactamente el que observamos aqui. No es mas que momentáneo, desaparecerá pronto de vuestras cubas y del vino luego que le hayais trasegado. No os cause pena ninguna, pues de ello resultarà que vuestro vino sea de superior calidad. Dentro de un mes tendrá un gusto esquisito y muy buena vista, de suerte que los propietarios que no hayan azufrado su vino, no podran sostener la competencia con el vuestro. Nosotros practicamos el azufrado desde 1852; nuestros vinos azufrados tienen tal ventaja sobre los otros, que estas no han podido venderse sino cuando no habia de los otros. Estamos mas convencidos que nunca de que el azufrado garantiza completamente la cosecha de vino, y sirve al mismo tiempo à la viña como el mejor abono; desde que le practi-camos, nuestras viñas están magnificas y presentan una vejetacion admi-

Se ha presentado una memoria al prefecto del Alto Garona acerca del éxito con que en todas partes ha sido coronada la operacion del azufrado, hecha en buenas condiciones, y los inmensos resultados que podrian resultar si se generalizase. Para cada azufrado se necesitan, para hectárea de viña, 50 kilógramos de flor de azufre y cuatro jornales de peon.

—Se han inventado en Francia dos perfeccionamientos introducidos en el material de los caminos de hierro con el odjeto de evitar accidentes: su autor hace la descripcion siguiente:

1.º Instala en los lados de la via pilotos ó indicadores destinados á operar directamente sobre la válbula de admision del vapor en los cilindros para detener los convoyes á tiempo, sin el auxilio del mecánico, y evitar de este modo su encuentro.

2.º Dispone los rails en dos planos de diferente nivel; los rails de plano inferior reciben las ruedas motrices, los del plano superior llevan las otras ruedas. El segundo rail, mas alto que el primero, forma naturalmente un reborde saliente en toda la longitud de la línea, y se opone al descarrilamiento.

—Un industrial de Paris está fabricando, desde hace tres años, papel y carton con el estiércol de los hervivoros. Esta parte reemplaza, segun dice, perfectamente á los trapos mas caros y mas buscados. En la actualidad ocupa 42 hombres en su fabricacion. Si esto es cierto y se generaliza, los fabricantes de papel van á estar perfectamente.

—Se ha descubierto un nuevo método de bronceado, distinto de los que se conocen. Esta industria consiste esencialmente en dar à la pieza que se ha de broncear una capa protectora y conductora à un tiempo, capa cuyas ventajas son indisputables, y nadie, hasta ahora, habia hablado de ellas. En efecto:

habia hablado de ellas. En efecto:

4.º Liberta de la operacion de quitar el cardenillo al metal, operacion larga, minuciosa, por lo comun incierta, y siempre dispendiosa cuando se quiere tener un buen depósito de metal.

2.º Suprime el baño de cianuro,

2.º Suprime el baño de cianuro, indispensable para la primera inmersion en el primer depósito cobrizo que precede á la inmersion en el sulfato de cobre

3.° Hace la superficie del metal bruto mas brillante, lo que favorece considerablemente à la pureza del depósito de cobre en la pieza abrillantada por el

barniz.

4.º Se opone, por su interposicion entre el metal y el cobre ó bronce, á la formacion de un elemento galvánico, resultado de cierta importancia, puesto que la crosion del casco del buque que el agua de mar se encuentra muy retardada, aun cuando las capas de co-

bre y el barniz hayan sido desgarrados hasta la plancha.

—Encareciendo el señor H. Van Holsbeek la necesidad de que los prácticos tengan a su disposicion una materia médica para las personas, poco acomodadas, estimula a sus compañeros a que le presten apoyo « para establecer un catálogo de agentes farmacéuticos poco costosos para el uso de inumerables familias, tan dignas de nuestras simpatias.» El profesor mencionado da el ejemplo. Considerando nosotros tambien este asunto como de suma importancia y de grande aplicacion práctica, trascribirémos lo que dice respecto a dos sustancias, que son el cardo santo y el subcarbonato de sosa asociado a la manzanilla yulgar.

1.° Cardo santo. (Carduus benedictus, enicus benedictus, centaurea benedicta.)

El cardo santo merece con razon un lugar entre las sustancias tónicas y antiperiódicas mas recomendadas de la materia médica. El uso frecuente que de él he podido hacer, desde hace muchos meses, me ha permitido estudiarle de una manera especial; resultando de mi experimentación que el cardo santo puede administrarse con ventaja siempre que las funciones digestivas se hallen atacadas de inercia, y se trate de restablecerlas en su tipo normal, como à conse-cuencia de las enfermedades agudas febriles, que han exigido un trabajo laborioso de las fuerzas alterantes de la economia, en las enfermedades crónicas de la sangre ó de los nervios y en las diferentes caquexìas, siempre que se le asocie à los agentes específicos de estas diversas afecciones. Por último, el cardo santo goza de una eficacia real como antiperiódico; y bajo este aspecto se le puede ordenar en las fiebres intermitentes ó remitentes, cuando no existe contraindicacion alguna por parte de las vias digestivas, en las fiebres de supuracion, y sobre todo contra los accesos febriles, determinados por el cateterismo del conducto de la uretra. Hé aqui las preparaciones de que yo me he servido y las dósis á que las he empleado:

Polvo. . . . de 412 à un draema.
Infusion. . . de 412 à dos onzas.
Extracto. . . de 412 escrúp. à 412 drac.
Agua dos libras.
Tintura. . . de una à 2 draemas.
Jarabe . . . de una à dos onzas.
Vino de una à dos onzas.

2.º Subcarbonato de sosa asociado á la manzanilla vulgar. (Matricaria chamomilla.)

Durante los cuatro primeros meses de este año tuve que tratar gran número de individuos de la clase pobre atacados de fiebres intermitentes. Con este motivo me dediqué à buscar un medicamento barato, capaz de curar tan bien y tan pronto la fiebre intermitente como lo hace la quina, este específico por exelencia; y despues de haber experimentado gran número de sustancias de la materia médica, se fijó mi eleccion en el subcarbonato de sosa, que asocié à la manzanilla vulgar, haciendo preparar la bebida siguiente:

Flor matricariæ chamomillæ. escrupulum unum. Aquæ bullientis. . . . libram unam.

Infundatur per unam horam; postea cola et adde.

Sub-carbonati soda. . dracmam unam. Syrupi sacchari albi. unciam unam.

Para tomar por medios vasos de hora en hora durante la apirexia. Esta bebida, que se podria por exelentes razones llamar la bebida febrifuga del pobre, me ha prestado tan grandes servicios, que no he podido menos de ponerla en conocimiento de los prácticos, á fin de que ellos mismos la experimenten.

-La pasta-piedra se va generalizando cada vez mas en Inglaterra desde que à un tal señor Adcok le ha sido dado el descubrir un procedimiento para preparar una masa de basalto que puede ser apli-cada en moldes etc., cual si fuera caldo de hierro fundido. El basalto fundido mediante la accion del fuego presenta una especie de masa vidriosa de color negruzco, pero de muy bonito aspecto. Faltaba un procedimiento de poderle convertir otra vez en piedra, y esto se ha conseguido con el invento del señor Abcok. El basalto en esta disposicion puede hallar aplicacion en la construccion de casas, para conductos ó cañerias de aguas, pavimentos para cubrir tejados etc., puesto que se deja perfectamente laminar. Es veteado como la malaquita, y resiste extraordinariamente à todas las influencias atmosféricas.

—Los primeros ensayos que se han hecho en Inglaterra para construir y hacer andar el arado de vapor, han demostrado que el instrumento nuevo no debia tener la forma de un arado, y que esa labor que divide la tierra sin revolverla debe ser reemplazada en los instrumentos nuevos por la imitación de la labor mas perfecta que se conoce, la del cultivo horticula

Estas observaciones que han guiado despues à los inventores, han servido al capitan austriaco Bauer y M. Barrat para la construccion de sus cavaderas de vapor. Mr. de La Nourais, que las ha descrito, dice que parecen haber sido el resultado de continuados experimentos, y dado resultados muy positivos.

Este aparato representa una especie de locomotora sostenida por cuatro ruedas de ancha llanta. Mediante el efecto simultáneo de ruedas dentadas y de excéntricos, la accion del vapor pone en movimiento un sistema de azadas formado en seis hierros reunidos y suspendidos por bajo de la máquina.

Estas azadas que revuelven completamente la tierra ejecutan un trabajo de excavacion que imita perfectamente al que se obtiene por la mano del hombre.

Se las vé sucesivamente clavarse y penetrar en la tierra, levantarla despues y revolverla. En fin, por medio de una cadena sin fin, el sistema de azadas, despues de la operacion, viene à tomar su sitio primitivo. Los hierros de estas azadas, que por una disposicion particular tienen de dos à seis pulgadas de largo, pueden levantarse y caer 30 veces al minuto por lo menos; y segun su longitud penetran en la tierra à una profundidad de 6 à 42 y aun 48 pulgadas.

A la parte posterior va unida una herse de hierro, que sirve para nivelar la tierra y romper los cavones.

La máquina marcha progresiva y regularmente por la accion que el vapor ejerce en las ruedas de la parte anterior. Las ruedas dentadas que tiene à los costados sirven para regularizar el movimiento. Llegada à la extremidad del terreno, la máquina vuelve por si misma, sin interrumpir ni un instante su trabajo.

sin interrumpir ni un instante su trabajo.
Un hombre ó dos, segun su importancia, bastan para hacerla maniobrar.

Sirviéndose de esta cavadera sin interrupcion, puede durar 40 años, sin renovar sus partes esenciales. Pero á fin de disminuir los gastos de sostenimiento, se puede durante el verano, ó en tiempo de lluvias, snprimir el sistema de cavar y servirse de la máquina con locomovil utilizando su fuerza para batir, moler, prensar y otros trabajos análogos.

prensar y otros trabajos análogos.

Este aparato puede tambien servir para facilitar y acelerar los trabajos de los ferro-carriles y aun de los canales, sin mas que modificar la forma y construccion de las azadas.

En Alemania, se construyen máquinas de 3 á 4 azadas y de 8 á 40. De un mes

á seis semanas bastan únicamente para establecer y montar una de las últimas.

-Segun observaciones hechas por Mr. Bert, y comunicadas à la Sociedad de Geografia y Estadística de Nuevae York, existe en el Océano Pacífico una corriente que se dirige al N. y E. de la costa de Asia, y que al parecer coincide con la del Océano Atlantico. Así que se entra en aquella corriente, sube la temperatura del aire y del agua; el calor del mar excede al de la atmósfera; pero este fenó-meno desaparece cuando se abandona la corriente. En el lado N. O. el cambio es mucho mas repentino que en el S. E; y en toda la linea fronteriza, lo mismo que en el centro, el choque de las holas es tan fuerte, que se asemeja al movimiento del mar cuando se estrella en las rocas. Ya el célebre navegante Cook habia advertido en las costas del Japon una corriente hacia el N. E., llamada Kurosiwo por los indígenas, á causa de su tinte oscuro que se destaca sobre el fondo verdoso del resto del agua. El Kurosiwo proporciona à la isla de Nipon, por cuya inmediacion pasa, un clima mas benigno que el de la Union-Americana bajo la misma latitud. Su influencia se hace sentir igualmente en las costas de la California y de Oregon: asì es que en el Puget-Sund (48° de latitud N.) los inviernos son tan templados que nunca se ve nevar. Segun parece, existen algunas relaciones entre estas tres corrientes.

Anuncio.

-C3.00.00

EL CONSULTOR,

PERIÓDICO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DE INTERESES LOCALES:

publicacion dedicada á los ayuntamientos, secretarios de estas corporacianes, alcaldes, jueces de paz, sus secretarios, y á toda clase de personas que se interesan en la buena administracion de los intereses locales.

POR D. MARCELO M. ALCUBILLA.

La Redaccion de este periódico establecida primitivamente en Búrgos y despues en Valladolid, se ha trasladado en octubre de 4856 à Madrid.

Se publican ocho números al mes en pliego marquilla á tres columnas, y se dan ademas 22 entregas de obras administrativas.

El *precio de suscricion es 42 rs. por todo el año, ó á razon de 44 pagando por semestres ó trimestres, si se hace la suscricion en la Redaccion calle de la Bola, núm. 3, cuarto bajo, ó por medio de carta acompañando libranza del importe.—Por corresponsal cuesta 46 rs. por año, 24 por semestre y 43 por trimestre.

PALMA.

IMPRENTA MALLORQUINA,

á cargo de

JAIME LUIS RAMONELL.

Pórtico de Santo Domingo, número 58,